

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Departamento de Gestión Zona I**

La directora general de Gestión Urbanística, por su resolución de 26 de marzo de 2010, ha dispuesto lo siguiente:

“Primero.—Someter a información pública el Proyecto de Reparcelación correspondiente al Área de Planeamiento Remitido 09.05 “Mutualidad de la Policía”, presentado por la Junta de Compensación del referido ámbito, durante el plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con notificación individualizada a los afectados”.

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente (RG.^a número 711/2009/1.730) en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que empezará a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en la calle Guatemala, número 13, y presentar dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 7 de abril de 2010.—La directora general de Gestión Urbanística, Isabel Barona Villalba.

(02/3.596/10)